

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023, Señor Juez, al Despacho el proceso de la referencia, para requerir al curador ad litem designado mediante providencia del 21 de noviembre de 2022. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Auto (i): 299

Visto el informe secretarial que antecede, advierte este Despacho que, mediante providencia del 21 de noviembre de 2022, se dispuso nombrar al Dr. Harol Ivanov Rodríguez Muñoz, advirtiéndole de las sanciones previstas en el artículo 50 del C.G.P., de no comparecer ante esta agencia judicial para asumir su cargo por ser esta asignación de forzosa aceptación.

Así las cosas, se procederá a **REQUIERIR** al Dr. Harol Ivanov Rodríguez Muñoz identificado con C.C. No. 1.075.208.527 y T.P. No. 203.920 del C.S. de la J., para que un plazo de 5 días hábiles explique las razones por las cuales no se ha presentado para asumir su cargo de **CURADOR AD LITEM**, so pena de compulsarle copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERIR al Dr. Harol Ivanov Rodríguez Muñoz identificado con C.C. No. 1.075.208.527 y T.P. No. 203.920 del C.S. de la J., para que un plazo de 5 días hábiles explique las razones por las cuales no se ha presentado para asumir su cargo de **CURADOR AD LITEM**, so pena de compulsarle copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

SEGUNDO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO

Juez

Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2022-761

Demandante: PEDRO IGNACIO FONSECA NOVOA

Demandado: RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.010 de Fecha **14 de febrero de 2023**



Secretaría